

08 de abril de 2022

DG-CIR-3-2022

CIRCULAR

ASUNTO: Proceso de Planificación de Recursos Humanos.

A: Jefaturas de Recursos Humanos de las instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.
Directores y Directoras de Área, Dirección General de Servicio Civil.

Estimados señores y señoras:

En el año 2019, mediante Circular N° DG-CIR-018-2019, se dieron a conocer las acciones que llevaría a cabo la Dirección General de Servicio Civil, para implementar el proceso de Planificación de la Gestión de Recursos Humanos en el Régimen de Servicio Civil, mismo que conllevaba una serie de acciones que fueron implementadas por parte de cada Oficina de Recursos Humanos, y verificadas por la Dirección General.

Con el fin de simplificar y mejorar el proceso de Planificación de Recursos humanos en las Instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil, así como facilitar el seguimiento y control que esta Dirección General debe llevar a cabo, se revisaron los instrumentos elaborados, y se diseñó una propuesta que integra de manera más sencilla las acciones generadas en este proceso.

Por lo anterior, se emiten los siguientes instrumentos que regularán el Proceso de Planificación de Recursos Humanos y que serán de acatamiento obligatorio.

1. Resolución N° R-DG-24-2022.
2. Guía de Aplicación para la implementación del Proceso de Gestión de la Planificación de Recursos Humanos.
3. Matriz de Control y Seguimiento del Proceso de Planificación de Recursos Humanos.

Sin otro particular, se suscribe

DIRECCIÓN GENERAL

Rómulo Castro Víquez
DIRECTOR GENERAL a.i.

RCV/PCH/MEEZ/KSV